

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA”.

Expte. CONTR 2025/290017

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE N.º 1

En la ciudad de Sevilla, y siendo las once horas del día 20 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 22 de mayo de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa de Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª María Cecilia Ferrer Troyano, Titular del Gabinete de Planificación del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.
- D.ª Beatriz Ligeró García, Titulada de Grado Medio del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.
- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se acuerda la apertura del sobre electrónico nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba que las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- UTE IMAN CLEANING, S.L. (NIF B80967284) – DISWORK, S.L. (NIF B-63225254)
- BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L. (NIF B60170461)
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (NIF A28672038)
- CAPROSS 2004, S.L. (NIF B35543974)
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. (NIF B21319777)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MENDOZA RIVERO Pk2jmR6HB5KAN39TA75KZJQHJPPXXC	PÁG. 1/2	



- UTE ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L. (NIF B19430016) – CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A. (A13003444)
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A47326475)
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (NIF A80973365)
- UTE TEAM SERVICE FACILITY, S.L. (NIF B82391186) – DIVERINTEGRA, S.A. (NIF A88289251)
- CABELLO SERVILIMPSA, S.L. (NIF B29701562)
- LIMPIEZAS MANHEGAS BECQUER, S.L. (NIF B13148465)

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de cada una de las citadas entidades, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda requerir a las siguientes licitadoras la subsanación de la documentación que se indica a continuación:

1.- IMAN CLEANING, S.L. y DISKWORK, S.L. (que participan en UTE).

En el ANEXO II-A del PCAP: “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (Sobre electrónico nº 1) en el apartado “D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”, han manifestado que el operador económico no tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. No obstante, en el ANEXO II-B del PCAP “DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA”, en el punto cuarto han marcado que SI tienen previsto subcontratar, indicando a continuación los importes que tienen previsto subcontratar y las empresas subcontratistas.

Dada la incongruencia existente entre los dos documentos presentados por cada una de las dos empresas integrantes de la UTE, deberán presentarse dos nuevos DEUC, debidamente cumplimentados, por cada una de las empresas integrantes de la UTE.

2.- ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L. y CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A. (que participan en UTE).

El ANEXO II-B del PCAP “DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA” presentado, se ha suscrito por D. José María Martín Durán como representante de la UTE, por lo que deberán presentarse dos ANEXOs II-B, debidamente cumplimentados, suscritos cada uno de ellos, por la empresa correspondiente integrante de la UTE.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Raquel Sola Rodríguez

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: José Mendoza Rivero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MENDOZA RIVERO Pk2jmR6HB5KAN39TA75KZJQHJPPXXC	PÁG. 2/2	